



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Un funcionario denunciado puede acceder al expediente aunque no haya recibido sanción alguna

Un funcionario denunciado, contra el que previamente se ha iniciado una investigación, **podrá acceder a dicho expediente** si finalmente no fuera sancionado. Así lo ha establecido la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, en una sentencia publicada el pasado 25 de septiembre, al considerar que la información reservada referida a una queja interpuesta que no dio lugar a expediente disciplinario [no puede considerarse privada](#).

El Tribunal ha declarado, de esta manera, no haber lugar al recurso de casación interpuesto por la Generalitat de Cataluña contra la sentencia dictada en enero de 2020 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en la que se reconocía el derecho de la demandante, perteneciente al cuerpo de Mossos d'Esquadra, a **conocer el contenido de unas diligencias previas** interpuestas contra ella que no dieron lugar a expediente disciplinario, "aun cuando en otra ocasión hayamos podido llegar a otra conclusión".

La funcionaria, quien había sid

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |